



Bruselas, 15 de mayo de 2017
(OR. en)

9181/17

COLAC 40
CFSP/PESC 414

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 9070/17 COLAC 39 CFSP/PESC 403

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre Venezuela
- Conclusiones del Consejo (15 de mayo de 2017)

Adjunto se remite a la atención de las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre Venezuela, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3535 del 15 de mayo de 2017.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE VENEZUELA

Consejo de Asuntos Exteriores, 15 de mayo de 2017

1. La Unión Europea recuerda sus Conclusiones del Consejo de 18 de julio de 2016, en las que respalda plenamente los esfuerzos emprendidos en Venezuela por facilitar un diálogo urgente, constructivo y efectivo entre el Gobierno y la mayoría parlamentaria, creando las condiciones que posibiliten soluciones pacíficas a los desafíos multidimensionales a los que se enfrenta el país.
2. En los diez meses transcurridos, la mediación no ha brindado los resultados deseados y el proceso se encuentra estancado. Desde entonces ha aumentado la polarización política, la situación económica y social ha seguido deteriorándose y se ha producido una escalada de la violencia que ha causado múltiples muertos y heridos. Todos los incidentes violentos deben investigarse.
3. La violencia y el uso de la fuerza no resolverán la crisis del país. Deben respetarse los derechos fundamentales del pueblo venezolano, incluido el derecho a manifestarse pacíficamente. Es fundamental que todas las partes se abstengan de cometer actos violentos. En este contexto, resulta preocupante el anuncio de la ampliación y el refuerzo de los grupos civiles armados, por cuanto puede alimentar un recrudecimiento de la violencia y no contribuye a ninguna solución. La UE recuerda también que el recurso a los tribunales militares para juzgar a civiles es contrario al Derecho internacional.
4. La Unión Europea espera que todos los agentes políticos y las instituciones de Venezuela trabajen de forma constructiva en pro de una solución a la crisis del país que, respetando plenamente el Estado de Derecho y los derechos humanos, así como las instituciones democráticas y la separación de poderes, permita fijar un calendario electoral para que el pueblo de Venezuela pueda expresar su voluntad de forma democrática. La liberación de los opositores políticos encarcelados y el respeto de los derechos constitucionales de todos los actores políticos a votar y a participar en elecciones constituyen también pasos esenciales para restaurar la confianza y ayudar al país a recuperar su estabilidad política.

5. La Unión Europea propugna firmemente que se facilite cooperación externa para atender a las necesidades más acuciantes de la población. La Unión Europea se compromete plenamente a ayudar al pueblo venezolano a encontrar soluciones pacíficas y democráticas y está dispuesta a utilizar todos sus instrumentos posibles para prestar apoyo a las iniciativas regionales e internacionales dirigidas a ese fin.

6. Venezuela es un país en el que residen más de 600 000 ciudadanos europeos negativamente afectados por la presente situación y cuya seguridad y bienestar es materia de preocupación para la UE. A este respecto, la Unión Europea reitera su disposición a cooperar con las autoridades venezolanas para que garanticen la asistencia, la protección y la seguridad de todos los ciudadanos europeos que se encuentran en Venezuela.